

Paraná, 23 de abril de 2025.

ASUNTOS MUNICIPALES Y COMUNALES.

Hora: 17:30.

Expediente tratado:

Expediente 27.980, P. de ley: Sustituir el inciso c) del artículo 25 de la LP N°10.644 - Ley de Comunas (En revisión).

Ideas principales:

I. De la reunión participa la presidenta de la Comisión, María Elena ROMERO, junto a los Diputados y Diputadas: Julia CALLEROS ARRECOUS, Noelia TABORDA, Lorena ARROZOGARAY, Andrea ZOFF, Jorge MAIER, Juan M. ROSSI, Bruno SARUBI y Liliana SALINAS. Asimismo, participa en carácter de invitado: Miguel HEFT, Secretario de Gobiernos Locales.

II. Habiéndose alcanzado el quórum necesario, María Elena ROMERO, Presidenta de la comisión de Asuntos Municipales y Comunales da inicio formal al encuentro, para dar tratamiento al Expediente 27.980, Proyecto de ley en revisión. Informa que ha recibido una nota de quien está presente como invitado, Miguel HEFT, referida a la propuesta que viene en revisión del Senado. Se solicita agregar al inciso que se propone sustituir, una remisión a la Ley de Ordenamiento territorial; además sugieren sumar un nuevo inciso que permita acceder a financiamiento para maquinarias y obras de infraestructura. ROMERO solicita se incorpore la nota al expediente y previamente lee su contenido. Expresa que el artículo 25 de la LP 10.644 vigente, sobre el cual el proyecto del senador Vergara propone una sustitución, está relacionada con la autonomía que se confiere a las Comunas. Rememora que en la visita reciente del Dr. Antonio Maria HERNANDEZ, se le consultó sobre la autonomía de comunas; el letrado disertó sobre los recursos, la facultad de regularse y subrayó que debe propiciarse la autonomía.

III. HEFT toma la palabra y expresa que quiere transmitir la necesidad y urgencia de la propuesta que presentó por escrito. Al respecto expresa que el Gobernador, Rogelio Frigerio, les ha facilitado trabajar en estos temas y asimismo apoya la modificación de la Ley de Comunas, pero particularmente entiende que ese proceso demandará tiempo. Las comunas necesitan tomar

empréstitos. El Gobierno provincial lanzó el programa “Luces Led”, pero las comunas no pueden acceder por falta de recursos, están en situación de inferioridad respecto a los Municipios. Manifiesta que estuvo reunido con el Dr. Julián MANEIRO y surgió la propuesta de incorporar esos agregados al proyecto en revisión. Agrega que el fondo fiduciario ya está reglamentado y regirá a partir de mayo. Sugiere trabajar en un borrador general consensuado, para luego debatir cuestiones menores, pero insiste que a su criterio son temas urgentes.

IV. ZOFF refiere al trabajo que se está realizando sobre la ley de comunas, consulta que tiempo estiman que demandará realizar el borrador y a su vez solicita formar parte de la gestación para hacer aportes. Asimismo, sobre la posibilidad de acceder a créditos que peticionan incorporar pregunta si es para destinar a gastos corrientes o bienes de capital. HEFT responde que se trata de una adecuación de lo que tienen los Municipios, imitándolo al periodo de mandato de cada Gobierno. Hay diversidad de Comunas, no todas tienen la misma infraestructura y realidad; entiende que hay que ser cuidadosos, es limitado a bienes de capital e insumos. No habiendo mas preguntas para el invitado, se despide de los legisladores y se retira por compromisos que debe atender.

V. MAIER opina que si bien es una modificación necesaria, ha habido abusos y cierta discrecionalidad en algunas Comunas sobre la aprobación de loteos. Sostiene que deben aprobar tal cual está el proyecto que ha venido en revisión y advierte que la propuesta que pregonaba el Poder Ejecutivo implica quitar cierta autonomía que les es propia a las Comunas; por otra parte, expresa que la fundamentación original no habla de la posibilidad de empréstitos. El Poder Ejecutivo, a su criterio, debería hacer una nueva propuesta y la argumentarla en forma separada.

VI. ROMERO, diferencia las dos peticiones que se solicitan en la nota, la referida al ordenamiento territorial por una parte y, por otra el otro inciso sobre el financiamiento; considera que deben evaluar el tema de plazos; aprobar lo que vino del senado y quizás hacer otro proyecto con lo expuesto en la nota. ROSSI y TABORDA manifiestan su acuerdo a la moción formulada por la Presidenta de la Comisión.

VII. ZOFF, respecto los artículos que se pretenden modificar, entiende que no es una cuestión menor. Comprende la necesidad de dar soluciones, pero a su vez implica una responsabilidad puesta en cabeza de las Comunas. Manifiesta que deben evaluar las modificaciones sucesivas en relación a los distintos temas que van a surgir.

VIII. SARUBI, sintetiza las posibilidades actuales, aprobar el artículo que viene del Senado sin modificaciones y hacer otra ley separada respecto a las nuevas propuestas ó agregar el inciso al proyecto dándoles la facultad de endeudamiento. Expresa que no les ha llegado como pedido expreso del Gobernador, sí como pedido de Gustavo Vergara. Coincide sobre las diferentes condiciones que tienen los Municipios, y la necesidad de incorporar esta normativa, aún cuando debería ser una reforma integral. ROMERO, coincide en la responsabilidad que implica para las Comunas, pero es una realidad que tienen facultades pero no cuentan con recursos suficientes.

IX. ZOFF afirma que a partir del Decreto del 2018 las Comunas y Municipios deben cumplir en forma exhaustiva los requisitos y hacerse cargo de prestar los servicios aún cuando no hay normativa respecto a los nuevos loteos. Propone fijar algunos requisitos mínimos, sin contradecir con el espíritu general de lo que se pretende reformar. Entiende que el mayor inconveniente al trabajar la Ley de Comunas va a ser la coparticipación. ARROZOGARAY comparte con MAIER que al modificar lo aprobado por el Senado, desvirtúa la fundamentación. En la parte práctica respecto a las diferencias existentes en las comunas, tiene que haber equipos especializados para evitar problemas como la inundación, entre otros. Celebra la autonomía normativa y de recursos para garantizar la eficiencia del Estado. Invita a revisar los requisitos, incorporar a través de otros proyectos planes básicos de ordenamiento territorial o limitaciones para evitar la discrecionalidad.

X. ROSSI, sostiene que el tema hidráulico tiene que ver con la falta de normativa en cuanto al ordenamiento territorial. Es complejo y va a llevar tiempo, mas allá del trabajo realizado a través de talleres. ROMERO añade que se necesita un código urbano también. El decreto reglamentario establece parámetros de procedimiento. MAIER, expresa que los presidentes comunales tienen la capacidad de gestionar, sería un disvalor cuestionar su competencia. Interpreta que en el Senado hubo unanimidad en la aprobación de este proyecto.

XI. ARROZOGARAY, aclara que no se trata de menospreciar la capacidad de presidentes comunales, todo lo contrario, es un complemento, que tengan respaldo técnico a sus decisiones.

XII. SALINAS, cita ejemplo la comuna de Bernal y los inconvenientes (gastos, burocracia, entre otros) considera que deben tener autonomía para acceder a herramientas y medios, mas allá de implementar otros detalles en otra oportunidad y aprobar la ley de ordenamiento territorial.

XIII. SARUBI expresa que habrá que trabajar en otro proyecto de ley para complementar las propuestas, además de la Ley de Ordenamiento Territorial.

XIV. Habiendo consenso de la mayoría de los presentes, se firma el dictamen del proyecto en revisión, sin modificaciones. No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18:20 horas.